



Ortega y Gasset, 29  
28006 Madrid

Tel. 91 520 73 49

D. JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ OLLERO, CON D.N.I. Nº 28.224.936-A, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., DOMICILIADA EN MADRID, CALLE JOSÉ ORTEGA Y GASSET, Nº 29, CON C.I.F. Nº A-08149957, SOCIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 3270, FOLIO 1 , Hoja M-23.897, INSCRIPCIONES 1 y 2ª

#### CERTIFICA:

PRIMERO.- Que, con fecha 16 de noviembre de 2015, se ha recibido en Unión Europea de Inversiones, S.A. un requerimiento de información de la **Comisión Nacional del Mercado de Valores** (en adelante, "CNMV"), fechado el 12 de noviembre de 2015, en el que se solicita a Unión Europea de Inversiones, S.A. (en adelante, "UEI" o "la Sociedad") que remita determinada información, en el plazo de 15 días contados desde la recepción del citado requerimiento, relativa al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores, así como a la determinación del Estado miembro de origen y al identificador de entidad jurídica (código LEI).

SEGUNDO.- Que en respuesta al citado requerimiento de información, por lo que respecta a lo recogido en su apartado A) (**Cumplimiento de las obligaciones que se derivan de determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital, que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del Mercado de Valores**), la Sociedad manifiesta lo siguiente:

1. Que el **Reglamento de la Junta General** se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por la Junta General de la sociedad, e inscrito en el Registro Mercantil, está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la LSC.
2. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la LSC, la Sociedad garantiza, en todo momento, la **igualdad de trato de todos los accionistas** que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.
3. Que a la **convocatoria de la Junta General** se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la LSC.
4. Que la Sociedad ha publicado en su página web **los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General**, en el plazo establecido en el artículo 525.2 de la LSC.
5. Que ningún administrador de la Sociedad ha ejercido el derecho de voto a través de una **solicitud pública de representación** de las previstas en el artículo 526 de la LSC, con motivo de la celebración de la Junta General de accionistas.
6. Que el **Reglamento del Consejo de Administración** se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último aprobado por el Consejo de la Sociedad,



Ortega y Gasset, 29  
28006 Madrid

Tel. 91 520 73 49

e inscrito en el Registro Mercantil, está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la LSC.

7. Que la Sociedad tiene publicada en su página web el **período medio de pago a proveedores**.
8. Que la Sociedad no conoce ningún **pacto parasocial**, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la LSC, que afecte a la Sociedad.
9. Que, con carácter previo a la celebración de la Junta General, la Sociedad ha tenido habilitado, en su página web, un **Foro electrónico de Accionistas**, de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la LSC.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 19 de noviembre de 2015.

---

VºBº  
EL PRESIDENTE  
D. José María Montuenga Badía

---

EL SECRETARIO  
D. José Ignacio Ramírez Ollero